

ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 y de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Apoderamiento a favor del Consejero-secretario del Consejo y de la Junta General para formalizar el depósito de las cuentas, con expresa facultad de expedir la certificación de los acuerdos con el visado del Presidente, de conformidad con el artículo 218 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta, si procede, conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la presente convocatoria y sin perjuicio del derecho de información que les confiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 de la repetida Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 8 de abril de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefina Rivera Riguera. 16.844.

**HISPAMER SERVICIOS  
FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO  
FINANCIERO DE CRÉDITO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**BANSANDER DE FINANCIACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
ESTABLECIMIENTO FINANCIERO  
DE CRÉDITO**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima y Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 5 de abril de 2005, adoptaron con el voto a favor de la totalidad de sus accionistas (que poseen el 100 por ciento del capital social de las mencionadas sociedades) el acuerdo de fusión de las mismas, mediante la absorción por Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima de Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular del 100 por ciento de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión conjunto, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de febrero de 2005. (Boletín Oficial del Registro Mercantil número 44, de 4 de Marzo de 2005).

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2004, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

La operación de fusión por absorción se encuentra sometida a la condición suspensiva de la obtención de la aprobación por las autoridades estatales españolas, monetarias y económicas o cualesquiera otras, nacionales o supranacionales, que pudieran tener competencia para ello, por razón de la legislación sobre concentración de empresas o de cualquier otra índole.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores. La fusión tendrá efectos contables a

partir del 1 de enero de 2005, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1.995, de 27 de diciembre, sobre periodos impositivos.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima y de Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito, Fdo.: Fernando García Solé.—17.105. y 3.ª 27-4-2005

**HISPANO CONSTRU REFORMAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/2004 seguido a instancia de Hassan El Mousagui contra Hispano Construcción Reformas, S. L. sobre cantidad con fecha 30-3-2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Hispano Construcción Reformas, S. L. en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 2.189,56 euros.

Madrid, 12 de abril de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—16.895.

**HISPANO DE MÁRMOLES, S. A. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, Calle Ledua, 21 de Novelda, el próximo día 21 de mayo a las once horas, o bien, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del Resultado.

Cualquier Socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General; y solicitar de la sociedad, en su caso, su entrega de forma inmediata y gratuita.

Novelda (Alicante), 21 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Botella Mira.—17.331.

**HOLDISA GESTIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**KLABERMAR 97, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), así como el socio único de la sociedad «Klaber-mar 97, Sociedad Limitada» —Sociedad unipersonal— (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 18 de abril de 2005 la fusión por absorción de la sociedad «Klaber-

man 97, Sociedad Limitada» —Sociedad unipersonal— (Sociedad absorbida) por «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la Sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión formulado con fecha 18 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 18 de abril de 2005.—El Administrador Único de «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» y de «Klaber-man 97, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, don Klaus Jurgen Holzweiss Klein.—16.686.

2.ª 27-4-2005

**HOLIDAY GYM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Holiday Gym, Sociedad Anónima a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 3 de junio de 2005, a las 20 horas, en Las Rozas, Madrid, plaza de Rozabella, n.º 6, parque empresarial Europa, edificio París, planta segunda, oficina n.º 9, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

*Orden del día:*

Primero.—Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad a partir de la convocatoria de la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Madrid, a, 18 de abril de 2005.—El Administrador único, Luis Guerra Yuste.—16.832.

**HORCATUR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución 133/03 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de don Jesús María Olvera Gómez contra la empresa «Horcatur, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2005 cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Horcatur, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.837,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, doña Pilar Alonso González-Alegre.—16.806.

**HOSPITAL INTERNACIONAL  
MEDIMAR, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el pasado 17 de marzo de 2005, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 30 de mayo del año en curso, a las diecinueve